

BAQUEDANO,
19 FEB 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

363

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 8 d de la Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 10 Art. 4 del Reglamento de Chilecompra;
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Solicitud de Gastos N° 063 de fecha 10 de febrero del año 2010.
4. Memorando Nro. 074 de fecha 19 de febrero del 2010, el cual autoriza a Decretar como Proveedor Único a "SOCIEDAD PERIODISTICA EL SALITRE LIMITADA" por concepto de Suplemento periodístico especial con entrevistas a las principales autoridades de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Sociedad Periodística el Salitre Limitada. es el único Proveedor que ofrece el servicio de suplemento periodístico especial a nivel Comunal

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "SOCIEDAD PERIODISTICA EL SALITRE LIMITADA", según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Área Municipal
Subtítulo: 22 – Ítem: 07 – Asignación: 001 "Servicio de Publicidad"
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "SOCIEDAD PERIODISTICA EL SALITRE LIMITADA", por concepto de suplemento periodístico especial a nivel Comunal, por el monto de \$2.380.000 (Dos millones trescientos ochenta mil pesos).- IVA Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)